



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2025-A-MDSS

San Sebastián, 02 de junio del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El memorándum n.° 37-A-2025-MDSS, de fecha 29 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica por Ley n.° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.° 27972 que establece: "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 020-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de consta de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Final y un (1) anexo. Asimismo, se deroga la Ordenanza Municipal n.° 022-2021-MDSS, de fecha 22 de octubre de 2021;

Que, el numeral 45.3 del Decreto Supremo n.° 054-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que: "Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: c) Las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales, por Ordenanza Municipal" por lo que, mediante Ordenanza Municipal n.° 020-2024 -CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta con de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero del 2025, por "El Diario el Cusco" y en el portal de transparencia de la página web de la entidad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía n.° 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero del 2025, en cumplimiento de la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Primera Etapa);

Que, mediante decreto Ley n.° 25650, se crea el fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, el cual es destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por su parte el artículo 61° de la Ley n.° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley n.° 25650. Asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 234-2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestación, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los /as servidores/ as públicos de alto rendimiento contratados con cargo FAG, regulado por el Decreto Ley n.° 31912;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley n.° 25650, en el marco de la Ley n.° 31912;

Que, Resolución Ministerial n.° 042-2024-EF/43, se aprobó la Directiva n.° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores públicos de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la ley n.° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago prorroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de pago – UTP y los servidores públicos de alto rendimiento -SAR;

Que, mediante Memorándum n.° 037-A-2025-MDSS, de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía n.° 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación Progresiva de la Modificación del Reglamento de organización y Funciones – ROF (Primera Etapa – cambio de nomenclatura, transferencia y designación de las oficinas generales, gerencias, sub gerencias, oficinas y unidades), se requiere delegar al director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián las facultades referidas a la contratación de servicios públicos de alto rendimiento, en el marco de la Ley n.° 31912;

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú y demás normas pertinentes, además de contar con el visto bueno de Gerencia de Asuntos legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DELEGAR, al DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco de la Ley n.º 31912, LEY QUE APRUEBA CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACION ECONOMICA LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS, CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO, en merito a la Directiva n.º 002-2024-EF/43.01, siendo las facultades siguientes:

- Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos.
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios.
- Suscripción del Anexo N° A "Términos de Referencia del Servicio".
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos.
- Suscripción del Anexo N° C "Adenda".
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada.
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva n.º 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley n.º 31912.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Tramite Documentario, la notificación de la presente Resolución a todas las Direcciones, Gerencias delegadas y demás áreas competentes para su conocimiento e implementación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Rejila Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Hregel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"